



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-271-2020

Guatemala, 27 de octubre de 2020

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarsele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q 0.00, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021**, así: A) El Factor de



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Baja Tensión (FACDBT) es de 1.030691; B) El Factor de Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Media Tensión (FACDMT) es de 1.102946; C) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión Simple y del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión con Demanda (FACFBT) es de 1.046557; D) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Media Tensión con Demanda (FACFMT) es de 1.046557; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.066725.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**, son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	9.315304
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.411069
<b>Baja Tensión Simple Autoprodutores (B TSA)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.178365
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.349630
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	178.543334
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	54.112509
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	53.825376
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	178.543334
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.969759
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	33.618513
<b>Baja Tensión con Demanda Autoprodutores (BTDA)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	212.928849
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.344003
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	38.630545
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	178.543334
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.976468
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	38.670859



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.080194
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	465.765219
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.882578
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	19.739159
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	465.765219
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	46.953945
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	16.023005
<b>Media Tensión con Demanda Autoprodutores (MTDA)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	536.476255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.583907
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	16.237979
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	465.765219
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.897685
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	55.218319
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.225578
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.471244
<b>Alumbrado Público Privado y Publicitario Nocturno (APPN)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.471244
<b>Tarifa Vigilancia, Seguridad y Comunicaciones (VSC)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.236088
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.116995
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.116995
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.116995
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	75.779196
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.038212
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.038212
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.038212
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	22.610570

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021**, son los siguientes: A) CACYRBTS\_m = 204.17 Quetzales; B) CACYRBD-BTH\_m = 254.40 Quetzales; y C) CACYRMTD-MTH\_m = 347.33 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.984363% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
**Rodrigo Estuardo Hernández Ordóñez**  
Presidente  
  
  
**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**  
Director  
  
**Ingeniero Angel Jesús García Martínez**  
Director

  
**Licenciado David Estuardo Herrera Bejarano**  
Secretario General a.i.

**SECRETARIO GENERAL a.i.**

## Historial de Envíos

**Número de Guía:** 39423173 **Fecha:** 30/10/2020**Recibido Por:** ROSALÍO LÓPEZ[Retornar](#)**Fecha Recibido:** 02/11/2020 **Hora Recibido:** 16:19**Origen:** CIUDAD CAPITAL**Destino:** HUEHUETENANGO

Fecha	Transacción	Ruta
02/11/2020	EGRESO HACIA HUEHUETENANGO	HUEM1
31/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE HUEHUETENANGO	HUEM1
31/10/2020	EGRESO HACIA HUEHUETENANGO	HUEM1
31/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE GUATEMALA	GUA
30/10/2020	EGRESO HACIA HUEHUETENANGO	HUE

Destino de Envío

**Número de Guía:** 39423173 **Fecha:** 30/10/2020**Recibido Por:** ROSALÍO LÓPEZ[Retornar](#)**Fecha Recibido:** 02/11/2020 **Hora Recibido:** 16:19**Origen:** CIUDAD CAPITAL**Destino:** HUEHUETENANGO

Fecha	Transacción	Ruta
30/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE CIUDAD CAPITAL	Z10
30/10/2020	EGRESO HACIA GUATEMALA	GUA
30/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE CIUDAD CAPITAL	M10



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de octubre de dos mil veinte, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la CNEE-271-2020 de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

*[Handwritten Signature]*  
 (f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3621

Exp.: GTTA-20-192

MC

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39423173**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO  
**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO 2 CALLE 7-14 Z.I. HUEHUETENANGO			
Tel. 2290-8000			CODIGO ORIGEN <i>Cap</i>		Tel. 77641107	
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
GJ-ProyResolDir-3621				GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
1 Sobre X1				<i>w</i>	30/10/20	

REMITENTE